



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Mtra. Bethsabé Sánchez Castillejos

Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión de la Dirección de Administración
Presente

Ciudad de México, a 18 de julio de 2025

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0612
La División de Evaluación y Análisis Financiero perteneciente a la Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales por un monto de \$1,300,000.00 de la Unidad Responsable del Gasto Nivel Central, específicamente entre componentes, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2025 de Obra Pública de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Obra Pública
Oficio de Liberación de Inversión 2025
No. 099001/6B3000/6B30/OP25/ 252 / 1958

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Estudios de Preinversión para el proyecto relativo a la Construcción del nuevo Hospital General Regional de 216 camas en Culiacán, Sinaloa
No. de solicitud: 74887
Metas Físicas: Estudios de preinversión u otro tipo de estudios
Avance Físico total: 0%

Información del HCT del IMSS
Nombre del PPI: Estudios de Preinversión
Proyecto FINAT: 23260001
Acuerdo: ACDO.A53.HCT.300425/100.P.DF
Presupuesto ejercicio 2025: 8,407,876.00

Table with 10 columns: Ramo y/o Sector, Unidad Responsable, Finalidad, Función, Subfunción, Actividad Institucional, Programa Presupuestario, Tipo de gasto, Fuente de financiamiento, Clave de Cartera. Row 1: 50, GYR, 2, 3, 2, 4, K-028, 3, 4, 2350GYR0080

Calendario en Cartera de Inversión
Años anteriores: 1,438,967.00
Ejercicio 2025: 20,376,585.00
Ejercicio 2026: 151,165.00
Ejercicio 2027: 0.00
Ejercicios posteriores: 0.00
Monto Total de Inversión: 21,966,717.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2025
Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 24 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los numerales 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar inicio a las gestiones correspondientes a la contratación de obra pública y/o servicio relacionado con la misma del Programa de Inversión Física 2025, mismo que tendrá vigencia al 31 de diciembre de 2025.
Asimismo, se informa que las modificaciones al presupuesto del proyecto en comento, se procesaron de acuerdo a la información registrada en el Módulo de Costeo de Proyectos (PC) del Sistema FINAT.
Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Monto original con IVA: 1,300,000.00
(un millón trescientos mil pesos 00/100 m.n.)
Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el sistema FINAT como comprometido, para que la URG ejerza los recursos conforme a lo detallado en las páginas sucesivas, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.



Atentamente,
Johanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso
www.imss.gub.mex
INVIAPORUBP/FE





Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Mtra. Bechsabé Sánchez Castillejos

Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión de la Dirección de Administración
Presente

Ciudad de México, a 18 de julio de 2025

Oficio de solicitud del área requirente:	095384611G11/0612
La División de Evaluación y Análisis Financiero perteneciente a la Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales por un monto de \$1,300,000.00 de la Unidad Responsable del Gasto Nivel Central, específicamente entre componentes, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2025 de Obra Pública de la cartera señalada a continuación.	

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2025

No. 099001/6B3000/6B30/OP25/ 252 / 1958

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de Inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- C.P. Paulina Rodríguez Nava.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/d/iccsgl/default.aspx>

Obtén el/los componentes del OLI y revisa su avance del gasto comprometido, devengado y pagado en formato de Excel:

Desde el QR o bien en la URL <https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/OLIOPAnexo1/ESDIyfp13uhBuEfd6ID-TUGBJWOZ-xnCCKThRmwkvcMqBg?e=syxNvn>

